



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y  
COMERCIO DE MERCANCIAS  
“Todo por la Patria”

10 de febrero del 2022.

Licenciado

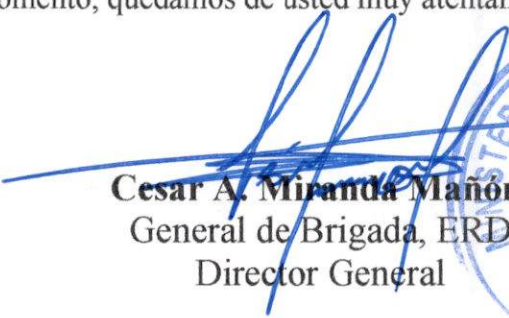
**Tomás Darío Castillo Lugo,**  
Ministro de Administración Pública (MAP).  
-Su Despacho-

Distinguido Ministro **Castillo:**

Respetuosamente, después de un cordial y afectuoso saludo, tenemos a bien informarle que la escala salarial que actualmente utiliza este Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercios de Mercancías, está acorde a la actualmente utilizada por el Ministerio de Defensa, la cual fue aprobada mediante comunicación **No.007287 de fecha 17 de julio de 2017**, de ese Ministerio que usted dignamente dirige.

Así mismo solicito que dentro de las posibilidades existentes sea actualizado el indicador número **06.1 Escala Salarial** adjunta a la presente comunicación, en razón de que la misma cumple con los estándares aplicados por el Ministerio de Defensa, organismo del cual es dependiente este cuerpo Especializado, con la finalidad de cumplir con los requerimientos del **Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)**.

Sin otra particular por el momento, quedamos de usted muy atentamente,

  
**Cesar A. Miranda Mañón,**  
General de Brigada, ERD  
Director General



MM  
RJ/rp.-

Anexo: a) Oficio No.018 de fecha 08-02-2022, del Director de Personal, CECCOM.  
b) Oficio No.019 de fecha 09-02-2022, del Director de Personal, CECCOM.

